



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D.E. de C.T. e I., nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE:	Rosa Amelia Giraldo Betancur
DEMANDADO:	Seguros Generales Suramericana S.A
RADICACIÓN:	05 001 31 03 010 2021 00029 00
ASUNTO:	Cúmplase Resuelto Superior

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 del CGP, cúmplase lo resuelto por la SALA SEGUNDA DE DECISION DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, con ponencia del Magistrado Dr. Ricardo León Carvajal Martínez, en decisión del día dieciocho (18) enero de 2023 por medio del cual resolvió lo siguiente:

“PRIMERO: Por las razones expuestas, se CONFIRMA la sentencia de fecha y procedencia descritas en la parte introductoria de esta providencia.

SEGUNDO: Sin COSTAS en esta instancia porque a la parte demandante le fue concedido amparo de pobreza

.... (...)

En firme este auto se procederá con el archivo del expediente

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Jorge William Chica Gutierrez
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 010 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abea9f138e89f10be463dead007c9c83f810da832eddad7d682a93fec96925b4**

Documento generado en 08/02/2023 05:42:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>